



República Oriental  
del Uruguay  
Poder Judicial  
Servicios  
Administrativos

CIRCULAR N° 157/2008

REF: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANA (Esc. María Virginia SILVA  
DURAN) Ficha I/419/2008

Montevideo, 17 de diciembre de 2008.-

**A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 802/08/40 de fecha 19 de noviembre de 2008, la Suprema Corte de Justicia dispuso la **desinvestidura temporaria** en el ejercicio de su profesión a la **Escribana María Virginia SILVA DURAN**, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que la mencionada profesional fue notificada con fecha 25 de noviembre de 2008.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DIRECTOR GENERAL

DR. ERIC MENDES VRECO